



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-128700676-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 30 de Octubre de 2023

**Referencia:** REG - EX-2023-07726034- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2146-APN-DGD#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 6/7 del RE-2023-07725925-APN-DGD#MT, página 1 del RE-2023-28447342-APN-DTD#JGM e IF2023-99386003-APN-DNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2621/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.30 10:02:07 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.30 10:02:08 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad autónoma de Buenos Aires a los 13 días del mes de enero del año 2023, se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRASNSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPLUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A), con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Pablo Pagez, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; Ricardo Svagell en su carácter de Secretario General de la seccional de Lujan, Sr Hugo Garcia Secretario Gremial seccional Lujan , Sr Miguel Colque Consejo Directivo, Sr Walter Dilavello colaborador. En adelante "SMATA" Y por la otra, la empresa GEFCO ARGENTINA S.A., representada en este acto por Sr. Gonzalo Miguel Lores en su carácter de Apoderado. En adelante "LA EMPRESA". Conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** La empresa abonará a los trabajadores representados por el SMATA una suma no remunerativa correspondiente al aumento salarial del 18.39% con vigencia Enero 2023 desde el 01/01/2023 al 31/03/2023 tal como figura en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado también por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Dicha suma no remuneratoria será tenida en cuenta durante la vigencia del presente, para el cálculo del sueldo anual complementario, vacaciones, horas extras y cualquier otra retribución y/o adicional legal o convencional que perciba el trabajador.-----

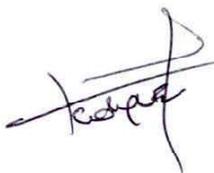
**SEGUNDA:** LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de Abril de 2023 se reunirán a efectos de negociar los extremos que sean necesarios.-----

**TERCERA:** LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

**CUARTA:** Lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

Por S.M.A.T.A.:

  
HUGO GARCIA  
Sec. Gremial  
SMATA Sec. Luján

  
ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

Por LA EMPRESA

  
G. Lores - Apoderado  
Gefco - Argentina S.A.

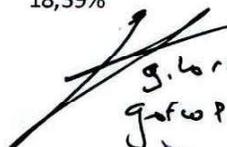
RE-2023-07725925-APN-DGD#MT

**Anexo I: Escala  
salarial planta  
Fátima**

CATEGORIAS	ene-23
INICIAL	1094,01
CATEGORIA 1	1170,57
CATEGORIA 2	1252,52
CATEGORIA 3	1340,19
MANTENIMIENTO INICIAL	1340,19
MANTENIMIENTO 1	1420,73
MAESTRANZA 1	948,14

18,39%

  
HUGO GARCIA  
Sec. Gremial  
SMATA Sec. Luján

  
g. lora - apoderada  
Gafu P. argentino S.1.

  
ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

**CONTESTA VISTA.**

**SE HOMOLOGUE**

**Dirección Nacional de  
Relaciones y Regulaciones del Trabajo**

**S / D**

Ref. EX – 2023-07726034- APN-DGD#MT

De mi mayor consideración:

**ADRIAN VALLE**, en mi carácter de Sub Secretario Gremial del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (en adelante "S.M.A.T.A."), personería gremial n° 85, constituyendo domicilio en Avda. Belgrano 665, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 4340-7401 y Correo Electrónico [secretariagremial@smata.com.ar](mailto:secretariagremial@smata.com.ar), a la Autoridad de Aplicación respetuosamente decimos:

Que vengo a contestar el dictamen de fecha 3 de febrero de 2023, y en tal sentido ratifico el mismo, y dejo aclarado que el SMATA no tiene delegados de personal en la empresa.

Asimismo, acompaño al presente certificado actualizado de autoridades expedido por esta cartera.

Finalmente aclaro que las sumas que se abonan con carácter no remunerativo, se incorporaran al salario del personal representado por SMATA a partir del 1ero de abril con su correspondiente "grossing up" de modo tal que el importe neto que resulte de las mismas no se vea alterado al adquirir carácter remunerativo.--

En virtud de lo expuesto solicito se tengan por aclaradas las observaciones realizadas y se homologue el acuerdo presentado en estas actuaciones.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
SINDICATO NACIONAL  
DE MECANICOS Y AFINES  
DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
S.M.A.T.A.  
RE-2023-28447342-APN-DTD#JGM



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EX-2023-07726034- -APN-DGD#MT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **24 días del mes de AGOSTO de 2023**, siendo las 10:30 horas, comparecen ante este **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante el Lic. Matías Ignacio LARCO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2; por la parte empresaria en representación de **GEFCO ARGENTINA S A** comparece la Dra. Ingrid CALISAYA en carácter de apoderada.

**Declarado abierto el acto por el Funcionario actuante**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra.

**En uso de la palabra, la representación empresaria manifiesta que** en este acto ratifica en todo y cada una de sus partes el acuerdo y escalas salariales obrantes en el RE-2023-07725925-APN-DGD#MT de autos, solicitando su pronta homologación. Asimismo, se deja constancia que las sumas que se abonan con carácter no remunerativo, se incorporan al salario del personal a partir del primero de abril de 2023 con su correspondiente "grossing up", de manera que no se vea alterado el salario neto.

**Acto seguido, el funcionario actuante** hace saber a la compareciente que dicho acuerdo será enviado a la Asesoría Técnico Legal a los fines de controles legales pertinentes previstos en la normativa legal vigente en la materia, quedando por este acto debidamente notificado.

No siendo para más, a las 11:15 horas se cerró el acto, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-

  
INGRID CALISAYA  
APODERADA  
DNI 31835680

IF-2023-99386003-APN-DNRYRT#MT  
1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2023-99386003-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 25 de Agosto de 2023

**Referencia:** Acta ratificación presencial (EX-2023-07726034- -APN-DGD#MT)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.08.25 12:55:16 -03:00

Matias Ignacio Larco  
Asistente técnico  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.08.25 12:55:17 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 2146-23 Acu 2621-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.